

## LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- COOPROFESORESUN

### CERTIFICA

El día quince (15) de mayo de 2026, la Junta de Vigilancia llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual, con el propósito de verificar la lista de delegados que cumplen con los requisitos establecidos en el Estatuto de la Cooperativa de Profesores de la Universidad Nacional de Colombia para ser considerados delegados hábiles.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 868 del 30 de abril de 2026, expedida por el Consejo de Administración, este órgano colegiado procedió a verificar la totalidad de los delegados de COOPROFESORESUN, concluyendo lo siguiente:

Que, al 11 de mayo de 2026, fecha de corte de habilidad y habiendo vencido el término para que los delegados inhábiles superaran dicha situación, se determina que del total de 60 delegados electos para el periodo 2026-2028, cincuenta y nueve (59) cumplen con los requisitos para ser considerados delegados hábiles, mientras que 1 se encuentra en condición de inhabilidad, así:

Documento de identificación
79.542.830

En virtud de lo anterior, se procederá a la publicación del listado de delegados inhábiles y se expide la presente certificación para los fines pertinentes, a los quince (15) días del mes de mayo del año 2026.



**LUZ AMPARO FAJARDO URIBE**  
Presidenta de la Junta de Vigilancia